

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 502

CASTRO, 20 de Mayo del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 128 del 20.05.2013 de Dirección de Obras, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Don **CRISTIAN DELGADO RIVAS**, Escalafón Jefatura Grado 10° EMR, por el día martes 21 de Mayo del 2013, en horario de 09.00 a 11.30 hrs, con motivo de coordinación de trabajos de instalación y desarme de Toldo en Plaza de Armas de Castro.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".